

PUBLICACION DEL AVISO

En atención a que no ha sido posible comunicar en el domicilio del destinatario, esto es, al señor **EUGENIO DÍAZ CAMACHO** la Resolución No. 249 del 24 de octubre de 2019, proferida por esta entidad registral, por medio de la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa relacionada con la sociedad **INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A.S.** y que en su parte resolutive indica:

**“RESOLUCIÓN No. 249
(24 de octubre de 2019)**

LA VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 4242 del 28 de julio de 2014, otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el acto administrativo de registro número **02452793** del libro IX a través del cual se declaró la disolución y por ende se dejó en estado de liquidación, en virtud de la depuración fijada en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, a la sociedad **INSTRUMENTACION Y SISTEMAS S.A.S.**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **EUGENIO DÍAZ CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía 5.788.722; entregándole copia íntegra de la misma y haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES

MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS”

Se fija en Bogotá a las 8:00 am del día veintidós (22) de noviembre de 2019. Se advierte que la presente notificación se entenderá surtida de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.



EL SECRETARIO
Matrícula: 628753